

“PROVINCIA DE CATAMARCA” MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE CONTRATACION DIRECTA- COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21 MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”	
<u>REPARTICIÓN:</u>	MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE – AVDA. REPÚBLICA DE VENEZUELA S/Nº - C.A.P.E. – PABELLÓN N° 25 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – PROVINCIA DE CATAMARCA
<u>OBJETO DEL LLAMADO:</u>	“Adquisición de Materiales de Construcción” en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Catamarca – PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - “POTENCIAR TRABAJO”
<u>EXPTE. ELEC. N°:</u>	EX -2021-00921908 - -CAT-DPGARH#MDS
<u>AUTORIZADO POR:</u>	DISPOSICION: DPGA Y R.R.H.H N° 279/21
<u>PRESUPUESTO OFICIAL:</u>	PESOS: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 20/100 (\$ 27.890.726,20)
<u>FECHA DE APERTURA:</u>	DÍA: 16 de Septiembre de 2.021 HORA:10:00 a.m.
<u>LUGAR DE APERTURA:</u>	OFICINA DE LA DIVISIÓN LICITACIONES, COMPRAS Y PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE, SITO EN AVDA. REPÚBLICA DE VENEZUELA S/Nº - C.A.P.E. - PABELLÓN N° 25 – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – PROVINCIA DE CATAMARCA (C.P. 4700). A TARVES DEL SIETEMA ELECTRONICO DE CNTRATAIONES DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL “COMPR.AR” http://comprar.catamarca.gob.ar
<u>CONSULTAS Y DESCARGA DE PLIEGOS:</u>	http://comprar.catamarca.gob.ar
<u>CONSULTAS E INFORMES:</u>	m.desarrollosocialydeporte@gmail.com



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y RRHH
DIVISIÓN LICITACIONES, COMPRAS Y PATRIMONIO
CONTRATACION DIRECTA-
COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21
MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La presente Contratación, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

- a) Disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N° 5636;
- b) Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N° 1127/20 modificado por el Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020;
- c) RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF;
- d) Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02.
- e) El presente Pliego de Bases y condiciones particulares y sus Anexos.
- f) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas. Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

La presentación de las propuestas sin observaciones al pliego de bases y condiciones particulares, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañe el presente pliego a la propuesta o que aquel no sea rubricado. -----

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º: La presente Contratación Directa- Compulsa Abreviada tiene por objeto la “Adquisición de Materiales de Construcción” en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Catamarca – PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN

SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - "POTENCIAR TRABAJO". Las Condiciones de los oferentes y las condiciones del Concurso se detallan en Anexo I, II, III, IV y V del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL

ARTÍCULO 2º: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 20/100 (\$ 27.890.726,20).

COSTO DEL PLIEGO

ARTÍCULO 3º: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Los interesados podrán formular consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por medio del sistema COMPR.AR, siempre que se hubieran registrado en el mismo, hasta TRES (3) DÍAS previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas realizadas por cualquier otro medio y fuera del término establecido.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 4º: La apertura de oferta se efectuara por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es <http://comprar.catamarca.gob.ar>, el día 16 de Septiembre de 2021 a horas 10:00 a.m., en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 5º: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día y hora establecidos, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones

Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta.

A fin de garantizar su validez la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/ su confirmación en el sistema por parte de oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esta circunstancia. Las ofertas que no seas ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 6º: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

a) CONSTANCIA DE EMPADRONAMIENTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, inscripto en el rubro que se corresponda con el objeto de la presente Contratación, si el oferente no estuviera inscripto, la sola presentación de ofertas implicará la solicitud de inscripción o empadronamiento en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.

La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez de los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial presentados en la oferta, corroborándola con la Contaduría General de la Provincia y verificará la documentación societaria y firmantes autorizados. Deberán asimismo constituir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta.

b) Constancia de inscripción vigente en los tributos nacionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos -A.F.I.P., en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación, a tales fines se considera válida la descarga de la página de internet <http://www.afip.gob.ar/>.

c) Cédula fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente donde se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto del presente Contratación expedido por la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA)- Dirección General de Rentas, para contribuyentes locales. Para Contribuyentes no locales, constancia de Convenio Multilateral en la que se acredite la inscripción en actividad objeto del presente Contratación. A tales fines se considerará válida la descarga de la página de Internet: <http://www.dgrentas.arca.gob.ar/>.

d) Declaración jurada denunciando el domicilio real y constitución de domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (Anexo II). El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

e) Declaración jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa al Fuero federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (Anexo II).

f) Formulario de CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO que forma parte del este Pliego como Anexo I.

g) Asimismo, el oferente deberá acompañar a la propuesta una Declaración Jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido del registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la Provincia. ANEXO III..

h) Constitución de la GARAN TÍA DE MAN TENIMIENTO DE OFERTA por el plazo establecido en el artículo 13° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o la constancia de haberla constituido. Será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por todo el tiempo de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 30°.

i) SELLADO PROVINCIAL equivalente al 0,60% sobre la Garantía de mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19° Inc. 6 y 22° Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5686 vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez de la de Inscripción del oferente en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones “COMPR.AR” y verificará la documentación societaria, los firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

ARTÍCULO 7°: Los oferentes para gozar de los beneficios de la ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02, deberán presentar certificados expedidos por la Dirección Provincial de Comercio y por la Dirección de inspección Laboral. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y ser certificados por Autoridad de Aplicación o Escribano Público.

OFERTA ECONÓMICA

ARTÍCULO 8°: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es:

<http://www.comprar.catamarca.gob.ar>. Las cotizaciones deberán ajustarse a las cláusulas Particulares, y especificarán conforme a los ítems detallados en el ANEXO IV.

Precio Unitario y Total en cada renglón, en números; y en letras y números el total general de la propuesta. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total general de la propuesta. Los importes que se consignen deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. En caso de divergencia se tendrá por válido lo señalado en letras.- La oferta deberá consignar claramente la descripción detallada del bien cotizado. No se admitirá declarar simplemente “según especificación” o “según requerimiento”. Deberá indicar marcas de los productos cotizados. En las propuestas que se confirmen por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, únicamente será aceptada la propuesta económica que se carga utilizando el formulario electrónico que para cada ítem otorga el Sistema COMPR.AR, y no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas en ningún aspecto.

ARTÍCULO 9º: Los precios establecidos en la oferta serán invariables, y no se aceptarán ofertas que exijan pago anticipado o contra entrega de los elementos.-

ARTÍCULO 10º: Además de la propuesta principal, el oferente solo podrá presentar hasta una (1) propuesta alternativa, según lo estime conveniente, sin apartarse del Pliego de Bases de la contratación.

Sin perjuicio de ello, la oferta alternativa que eventualmente se formule, sólo será considerada si en la propuesta presentada no se hubiere rechazado la oferta principal del o los ítems por los cuales se propusiere la oferta alternativa. -

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 11º: La modalidad de Contratación de la presente Contratación Directa Compulsa Abreviada será “Compra Determinada”, conforme lo establecen los artículos 22º c) y 25º del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20 modificado por el Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/20.

REPOSICIÓN DE SELLADOS

ARTÍCULO 12º: Cada propuesta que se presente deberá cumplimentar lo dispuesto por la Ley Impositiva N° 5686 – Decreto N° 2532/2020, en caso de corresponder conforme se especifica a continuación:

a. SELLADO DE OFERTA (Art. 27º apartado I inc. c)- de la Ley impositiva N° 5686): Los proponentes deberán presentar sellado de oferta por el valor del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) calculado sobre el monto de la oferta. El mismo se podrá

generar y pagar en forma online a través de la página de Internet:
<https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

b. SELLADO SOBRE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: será equivalente al Seis por Mil (6‰) sobre la Garantía de mantenimiento de Oferta y sobre la Garantía de Cumplimiento de Contrato, respectivamente, cuando estas sean constituidas por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por el artículo 19º Inc. 6 y 22º Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5686 vigente para el Ejercicio Fiscal 2021. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar>

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 13º: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a SESENTA DIAS (60) días contados a partir del día de la apertura de la presente contratación y deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual período, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

APERTURAS DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 14º: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida por el Acto Administrativo e indicada en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

TRÁMITES DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 15º: Cualquiera de las propuestas, podrán ser impugnados por los oferentes o representantes debidamente autorizados de manera fundada remitiéndolo a través del portal COMPR.AR O enviando un correo a m.desarrollosocialydeporte@gmail.com, en el plazo perentorio e improrrogable de los Tres (3) días contados a partir del día siguiente de la fecha del acto de apertura. El organismo con competencia para adjudicar deberá correr traslado de las impugnaciones u observaciones de oficio, a la parte impugnada, la que podrá contestarla dentro de los TRES (3) días posteriores a la notificación del traslado. Con las observaciones o impugnaciones y, en su caso, las contestaciones respectivas, la misma autoridad resolverá previo Informe de la comisión de evaluación y dictamen del servicio jurídico permanente, pudiendo hacerlo de manera independiente o en el acto de adjudicación. En ningún caso el trámite de las observaciones o impugnaciones o sus contestaciones interrumpirá o suspenderá el procedimiento, debiendo tramitarse las mismas por cuerda separada de las actuaciones principales.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

ARTÍCULO 16°: A los efectos de determinar la propuesta más conveniente, se ponderarán los siguientes factores:

a) Precio de los bienes a proveer	80 (OCHENTA) puntos
b) Calidad de los bienes a Proveer	10 (DIEZ) puntos
c) Plazo de Entrega de los bienes	05 (CINCO) puntos
d) Antecedentes como Proveedor	05 (CINCO) puntos

ARTÍCULO 17°: A los fines del artículo precedente, se aplicará la siguiente metodología, entendiéndose como más conveniente la oferta que resulte con mayor puntaje:

- **Precio de los Bienes a Proveer:**

En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable y el puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se divide por cada uno de los precios ponderados computables de cada una de las ofertas consideradas:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Puntaje Asignado al factor}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

- b) **Calidad de los bienes a Proveer:**

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la marca del bien que cotiza y cualquier otra cualidad técnica a criterio de los Profesionales en la materia. En función de ello la escala a considerar será la siguiente:

Excelente	10 (DIEZ) PUNTOS
Muy Bueno	08 (OCHO) PUNTOS
Bueno	04 (CUATRO) PUNTOS
Regular/Malo	0 (CERO) PUNTOS

- c) **Plazo de Entrega de los bienes:**

- Al oferente que acepte entregar los bienes en un plazo menor al establecido desde el día de la suscripción del contrato y/o entrega de la Orden de Compra: CINCO (5) puntos.
- Al oferente que acepte entregar los bienes en el plazo establecido desde el día de la suscripción del contrato y/o entrega de la Orden de Compra: UN (1) punto.

- d) **Antecedentes como proveedor en el Registro de Proveedores Local:**

- 1) A los oferentes que no hayan incurrido en algunas de las penalidades o sanciones

previstas en el Título IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo 1127/20 – ANEXO I: CINCO (05) Puntos.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110° a 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo 1127/20 – ANEXO I: TRES (03) Puntos.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo estipulado en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo 1127/20 – ANEXO I: UN (01) Punto.

Se entenderá como más conveniente, la oferta que resulte con mayor puntaje.

De Conformidad con lo establecido por el Artículo 73° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 1127/2020, la Comisión Evaluadora de la presente Contratación podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere.

DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

ARTÍCULO 18°: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I-Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938-Del Decreto Acuerdo N° 1127/20, y sobre la base del Dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la comisión, deberá fundamentar dicha decisión. La Autoridad facultada para contratar, podrá adjudicar aún cuando se haya presentado una sola oferta. La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios. Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada mas conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. De resultar adjudicados ítems en forma parcial, la distribución de las cantidades se realizará en forma proporcional a las cantidades solicitadas por la jurisdicción solicitante, si de esta proporcionalidad se obtiene un valor decimal se implementará la regla de redondeo para llegar a un número entero.

La adjudicación será notificada dentro de los tres (3) días de dictado el acto administrativo, mediante la difusión en el sitio de internet <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático COMPR.AR.

ARTÍCULO 19°: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra o Provisión o Venta, que indicará la cantidad máxima a entregar de ítems, y su notificación en el domicilio especial electrónico, notificación que producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra será emitida dentro de los cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación. La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación, en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

ARTÍCULO 20°: El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad que aprobó la contratación. En este caso la

autorización no se entenderá como desvinculación del contratante originario subsistiendo todas sus obligaciones y garantías. Si se hiciera sin la previa autorización, se podrá dar por rescindido de pleno derecho, siendo de aplicación las penalidades y sanciones que establece Reglamento Parcial N° 2 de la LEY N° 4938 modificada por Ley 5636, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ARTÍCULO 21°: Lo oferentes que desistieren total o parcialmente de su oferta dentro del plazo de mantenimiento de las mismas, serán pasible de penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127 modificado por el Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, artículos 110 a 123.

Si el adjudicatario rechazara la Orden de Compra o Provisión o Venta, la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar el Contrato a la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Estado Provincial teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas y la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

ARTÍCULO 22°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 modificado por el Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por algunos de los medios autorizados.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Incurriere en otras causales de inadmisibilidat que las Bases y Condiciones Particulares hubieren previsto como tales, en tanto las mismas sean razonables, lícitas y no se opongan a la normativa en vigencia.
- f) Tratándose de licitaciones de Etapa Múltiple, que el oferente no estuviere inscripto al momento del dictado del acto que autorice la apertura de la oferta económica.
- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- h) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- i) Que el oferente no estuviere Inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 23º: No serán causales de inadmisibilidad de la propuesta los errores meramente formales que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

ARTÍCULO 24º: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el Artículo 22º de la presente Bases, que pasará inadvertida en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ARTÍCULO 25º: Para todos los ítems deberá cumplirse dentro de los CINCO (05) días, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

ARTÍCULO 26º: La provisión de todos los ítems deberá efectuarse en UNA (1) sola entrega, en el Plazo establecido en el artículo precedente, en los domicilios establecidos en el Anexo IV, corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. En la misma se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción. **La presente recepción tendrá el carácter de provisoria.**

RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 27º: La recepción se considerará efectuada y definitiva una vez verificada la entrega y comprobada la calidad de los bienes adjudicados, la que se acordará dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega.

DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES

ARTÍCULO 28º: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios de la contratación en particular y al Reglamento Parcial N° 02-Ley 4938 modificada por Ley 5636 - Decreto Acuerdo N° 1127/20, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Título IV Penalidades y Sanciones - Capítulos I y II del antes mencionado.

GARANTÍAS

ARTÍCULO 29º: Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, los proponentes que resulten adjudicados, deberán constituir la siguiente garantía:

a. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente que hubiera resultado adjudicatario, para garantizar el cumplimiento del contrato deberá constituir una

garantía del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación.

El adjudicatario, deberá integrar la garantía, por alguno de los medios establecidos en el artículo 30° de la presente Bases y Condiciones Particulares, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 30°: FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si

Correspondieren, podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta de la Tesorería General de la Provincia que se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del órgano contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. Deberá constituir la Aseguradora domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.

f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.

g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MODULOS, es decir \$180.360,00 para el caso de ofertas y/o adjudicaciones parciales hasta ese valor de garantía.

h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Por razones debidamente

fundadas en el expediente, el organismo contratante podrá elegir la forma de la garantía en las Bases y Condiciones Particulares. Dichas garantías podrán sustituirse entre sí en cualquier momento del procedimiento.

FORMAS Y PLAZO DE PAGOS

ARTÍCULO 31°: El mismo será dentro de los TREINTA (30) días, a partir de la recepción total de los bienes consignados en la respectiva Orden de Compra, previa presentación de la factura debidamente confeccionada y conformada.

A la Presente Bases de Condiciones se adjunta ANEXO I, II, III, IV y V el cual forma parte de las mismas.-

CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EX -2021-00921908—CAT-DPGARH#MDS

ANEXO I: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter dede la firma
.....CUIT/CUIL/CDI N°.....

Constituyo como domicilio especial electrónico.....

Conforme a lo dispuesto en el 4º párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15º del Anexo I- Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20. A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de uso exclusivo de la razón social, constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4º párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15º del Anexo I- Reglamento Parcial N° 2 de la ley 4938- del decreto acuerdo 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicos que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.

Firma:

Apellido y Nombre completo:

Lugar y fecha:

Documento:

CUIT/CUIL/CDI:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE**

CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EX -2021-00921908—CAT-DPGARH#MDS

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

Domicilio Real:

Domicilio Comercial:

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

.....

Firma y aclaración del proponente

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE**

CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EX -2021-00921908—CAT-DPGARH#MDS

ANEXO III DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.....

Declaramos bajo juramento que la Empresa.....

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo; Quiebra o liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforma a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE**

ANEXO IV**CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21****MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”****EX -2021-00921908—CAT-DPGARH#MDS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO O: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	UNIDAD	1.850
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	UNIDAD	150
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	UNIDAD	149
4	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,1 M, CALIBRE (BWG): 24, LARGO UTIL: 8000 mm, CALIBRE BWG: 24, LARGO: 8 M	UNIDAD	105
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	UNIDAD	50
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	UNIDAD	15.000
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	UNIDAD	34.600
8	CEMENTO DE ALBANILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	700
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	UNIDAD	47
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	UNIDAD	106
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	UNIDAD	1.190
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	UNIDAD	1.645
13	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 17, SECCION: CIRCULAR, TRATAMIENTO ALAMBRE: RECOCIDO, TRATAMIENTO: RECOCIDO	UNIDAD	42
14	CLAVOS; LARGO: 2 pulg, DIAMETRO: 2.9 mm, TIPO: PUNTA PARIS	BOLSA	42
15	MALLAS DE ACERO; SECCION: 0,15 X 0,15 M, UNION: ELECTROSOLDADO, DIAMETRO: 4,2 mm	UNIDAD	12
16	DILUYENTES; PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	9
17	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 14, SECCION: CIRCULAR, TRATAMIENTO: GALVANIZADO	UNIDAD	24
18	PERFILES DE CHAPA; TIPO: CENEFA, ESPESOR: 0,3 mm,	UNIDAD	405

	MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA		
19	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,10 M, CALIBRE BWG: 25, LARGO: 9 M	UNIDAD	45
20	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: MICROPERFORADA, ANCHO: 5 Cm, LARGO: 90 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	9
21	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 1 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	UNIDAD	12
22	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 230 mm, ESPESOR: 2 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	UNIDAD	9
23	ELECTRODOS; DIAMETRO: 3,25 mm, USO: P/SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, TIPO PUNTA: AZUL, PUNTA: AZUL	UNIDAD	21
24	ENDUIDOS; CAPACIDAD: LATA X 20 L	UNIDAD	185
25	ENDUIDOS; CAPACIDAD: ENVASE X 30 Kg	UNIDAD	6
26	ESMALTES SINTETICOS; CAPACIDAD: LATA X 4 L, PRESENTACION: ENVASE X 4 L	UNIDAD	6
27	ESTOPAS; COLOR: BLANCO, PRESENTACION: PANES 1 Kg	UNIDAD	12
28	TARUGOS PLASTICOS P/FIJACION; DIAMETRO EXTERIOR: 6 mm, LONG.DE CUERPO: 40 mm, DIAMETRO INTERIOR: 5 mm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, TIPO: P/FIJACION	UNIDAD	1.809
29	FIJADORES; CAPACIDAD: ENVASE X 20 L, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	UNIDAD	12
30	GRANITO; LARGO X ANCHO: 1000 X 600 mm, COLOR: GRIS Y BLANCO, ESPESOR: 20 mm, TEXTURA: PIEDRA	UNIDAD	15
31	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 4 Kg, USO: IMPERMEABLE	UNIDAD	6
32	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: LAMINADO EN CALIENTE, LADO X LADO X ESP: 1 " X 1/8" X 6 M	UNIDAD	6
33	LANA DE VIDRIO; USO: HIDROREPELENTE Y TERMICO, REVESTIMIENTO: ALUMINIO, PRESENTACION: ROLLO, ESPESOR: 80 mm, ANCHO: 120 Cm, LARGO: 12 M	UNIDAD	48
34	PINTURAS; TIPO: LATEX PARA INTERIOR, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	UNIDAD	6
35	PINTURAS; TIPO: LATEX, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	UNIDAD	9
36	PAPELES DE LIJA; TIPO: AL AGUA, NUMERO: 100, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD	120
37	PAPELES DE LIJA; NUMERO: 120, PRESENTACION: POR UNIDAD, TIPO: AL AGUA	UNIDAD	120
38	MASILLAS; PRESENTACION: ENVASE X 32 Kg	UNIDAD	9
39	PERFILES DE CHAPA; TIPO: MONTANTE, ESPESOR: 34 mm, MATERIAL: CHAPA	UNIDAD	153

40	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 180 X 70 X 3.2 X LABIO 25 mm	UNIDAD	28
41	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 100 X 50 X 2 mm	UNIDAD	28
42	PINCELES; TIPO: CHATO, USO: PINTURA, NUMERO: 30, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	18
43	PINTURAS; TIPO: ASFALTICA, PRESENTACION: ENVASE X 18 L	UNIDAD	6
44	PLACAS PREMOLDEADAS DE YESO; ESPESOR: 12,5 mm, TIPO: RESISTENTE AL FUEGO	UNIDAD	120
45	SERRUCHOS; TIPO: SERRUCHIN, USO: PLACA DE YESO, LONG.DE CUERPO: 150 mm, TIPO DIENTE: XT, TIPO DE HOJA: RECTA	UNIDAD	3
46	PERFILES DE CHAPA; TIPO: SOLERA, ESPESOR: 35 mm	UNIDAD	63
47	DILUYENTES P/LABORATORIOS; TIPO: THINER, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	9
48	TORNILLOS; RANURA: T1, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 25 mm	UNIDAD	5.433
49	TORNILLOS; RANURA: T2, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 1 pulg	UNIDAD	4.155
50	TORNILLOS; USO: AUTOPERFORANTE, CABEZA: FRESADA, RANURA: PHILIPS, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 2 pulg, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	120
51	CAL; PRESENTACION: BOLSA 25 Kg, USO: P/PINTAR, TIPO: VIVA	UNIDAD	600
52	CERAMICAS P/REVESTIMIENTOS; DIMENSION: 33 X 33 Cm, TIPO: ESMALTADO	UNIDAD	120
53	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 8 X 18 X 33 Cm	UNIDAD	12.150
54	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 18 X 33 Cm	UNIDAD	40.500
55	PASTINAS; CONTENIDO: 1 Kg, PRESENTACION: 1 Kg	UNIDAD	69
56	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: 30 Kg, TIPO: COMUN	UNIDAD	180
57	MOSAICOS GRANITICOS; DIMENSION: 40 X 40 Cm, TIPO: VEREDA COLOR ROJO	UNIDAD	306

- INDICAR MARCA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS
- NOTA ACLARATORIA DE ITEMS N° 1) (1.850 BOLSAS)

CEMENTO PORTLAND -TIPO COMPUESTO CPC 40 - PRESENTACION BOLSA POR 50 KG.

Cemento Portland normal o de alta resistencia inicial requerido, debe ser de marcas aprobadas que satisfagan las condiciones de calidad y conforme a lo estipulado en la norma IRAM 50.000 "Cemento para uso general", que establece los requerimientos de composición, las características físicas, químicas y mecánicas, y las condiciones de control y recepción que deben cumplir estos cementos. Se requiere, además, la clase de Cemento Portland no inferior a CP40, siendo ésta la resistencia mecánica mínima exigida para que la compresión a 28 días, alcance una resistencia \geq a 40 MN/m² (400 kg/cm²), es decir, debe ser apto para todo tipo de hormigones en aplicaciones estructurales, donde no se requieran propiedades especiales referidas a durabilidad. El cemento Portland será provisto en bolsas de 50 kg., que se hayan encontrado en condiciones óptimas de cuidado.

ANEXO V

CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EX -2021-00921908—CAT-DPGARH#MDS

DISTRIBUCION DE CANTIDADES:

ENTIDAD
EPC APOLO

DOMICILIO DE ENTREGA:
COMODORO RIVADAVIA N° 1483

Items	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	210
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	20
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
4	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,1 M, CALIBRE (BWG): 24, LARGO UTIL: 8000 mm, CALIBRE BWG: 24, LARGO: 8 M	50
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	13
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	2000
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	3200
8	CEMENTO DE ALBANILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	130
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	15
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	23
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	130
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	130

ENTIDAD
CIC- NORTE

DOMICILIO DE ENTREGA:
CALLE PUBLICA N° 1 Y LOS TILOS (NORTE DE LA CAPITAL)

Items	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	200

2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	20
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	5
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1000
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	2900
8	CEMENTO DE ALBAÑILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	110
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	3
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	15
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	70
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	85

ENTIDAD
NUEVA CONETA

DOMICILIO DE ENTREGA:
CALLE 2 CENTRO CIVICO, NUEVA CONETA, CAPAYAN

Items	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	210
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	20
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
4	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,1 M, CALIBRE (BWG): 24, LARGO UTIL: 8000 mm, CALIBRE BWG: 24, LARGO: 8 M	30
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	5
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1600
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	3200
8	CEMENTO DE ALBAÑILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	95
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	7
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	16
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	80
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	100

ENTIDAD
COMEDOR SUR

DOMICILIO DE ENTREGA:
B° RIVERA DEL VALLE ENTRE VILLA EUMELIA Y MONTE CRISTO

Items	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	210
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	20
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	5
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1300
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	3100
8	CEMENTO DE ALBANILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	80
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	5
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	12
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	80
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	100

ENTIDAD
DEPOSITO HUILLAPIMA
DOMICILIO DE ENTREGA:
BARRIO VIRGEN DE LUJAN CASA 40, HUILLAPIMA

Ite ms	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	210
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	20
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
4	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,1 M, CALIBRE (BWG): 24, LARGO UTIL: 8000 mm, CALIBRE BWG: 24, LARGO: 8 M	25
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	5
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	2000
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	3200
8	CEMENTO DE ALBANILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	95
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	7
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	13
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	70
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	100

ENTIDAD
EPC NORTE

DOMICILIO DE ENTREGA:
CALLE FRANCIA ENTRE SAN JUAN BAUTISTA Y ESPAÑA

Ite ms	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	210
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	20
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	19
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	5
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1600
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	3200
8	CEMENTO DE ALBANILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	95
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	7
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	12
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	80
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	100

ENTIDAD
OFICINA HUILLAPIMA

DOMICILIO DE ENTREGA:
BARRIO VIRGEN DE LUJAN CASA 40, HUILLAPIMA

Items	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	150
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	15
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	10
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	3
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1000
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	3200
8	CEMENTO DE ALBANILERIA; PRESENTACION: ENVASE X 40 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: 2, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	95
9	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 Kg, USO: IMPERMEABLE	3
10	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 12 mm, LARGO: 12 M	15
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	80
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	90

ENTIDAD
SUM VALLE VIEJO
DOMICILIO DE ENTREGA:
JOSE JOAQUIN DE ACUÑA Y HIGINIO RIZO, SAN ISIDRO

Ite ms	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	150
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	5
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	3
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1500
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	4200
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	200
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	300
13	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 17, SECCION: CIRCULAR, TRATAM ALAMBRE: RECOCIDO, TRATAMIENTO: RECOCIDO	10
14	CLAVOS; LARGO: 2 pulg, DIAMETRO: 2.9 mm, TIPO: PUNTA PARIS	12
15	MALLAS DE ACERO; SECCION: 0,15 X 0,15 M, UNION: ELECTROSOLDADO, DIAMETRO: 4,2 mm	4
16	DILUYENTES; PRESENTACION: ENVASE X 1 L	3
17	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 14, SECCION: CIRCULAR, TRATAMIENTO: GALVANIZADO	10
18	PERFILES DE CHAPA; TIPO: CENEFA, ESPESOR: 0,3 mm, MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA	120
19	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,10 M, CALIBRE BWG: 25, LARGO: 9 M	13
20	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: MICROPERFORADA, ANCHO: 5 Cm, LARGO: 90 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN	3
21	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 1 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	4
22	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 230 mm, ESPESOR: 2 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	3
23	ELECTRODOS; DIAMETRO: 3,25 mm, USO: P/SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, TIPO PUNTA: AZUL, PUNTA: AZUL	7
24	ENDUIDOS; CAPACIDAD: LATA X 20 L	60
25	ENDUIDOS; CAPACIDAD: ENVASE X 30 Kg	2
26	ESMALTES SINTETICOS; CAPACIDAD: LATA X 4 L, PRESENTACION: ENVASE X 4 L	2
27	ESTOPAS; COLOR: BLANCO, PRESENTACION: PANES 1 Kg	4
28	TARUGOS PLASTICOS P/FIJACION; DIAMETRO EXTERIOR: 6 mm, LONG.DE CUERPO: 40 mm, DIAMETRO INTERIOR: 5 mm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, TIPO: P/FIJACION	509
29	FIJADORES; CAPACIDAD: ENVASE X 20 L, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	4
30	GRANITO; LARGO X ANCHO: 1000 X 600 mm, COLOR: GRIS Y BLANCO, ESPESOR: 20 mm, TEXTURA: PIEDRA	5
31	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 4 Kg, USO:	2

	IMPERMEABLE	
32	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: LAMINADO EN CALIENTE, LADO X LADO X ESP: 1 " X 1/8" X 6 M	2
33	LANA DE VIDRIO; USO: HIDROREPELENTE Y TERMICO, REVESTIMIENTO: ALUMINIO, PRESENTACION: ROLLO, ESPESOR: 80 mm, ANCHO: 120 Cm, LARGO: 12 M	14
34	PINTURAS; TIPO: LATEX PARA INTERIOR, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	2
35	PINTURAS; TIPO: LATEX, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	3
36	PAPELES DE LIJA; TIPO: AL AGUA, NUMERO: 100, PRESENTACION: POR UNIDAD	40
37	PAPELES DE LIJA; NUMERO: 120, PRESENTACION: POR UNIDAD, TIPO: AL AGUA	40
38	MASILLAS; PRESENTACION: ENVASE X 32 Kg	3
39	PERFILES DE CHAPA; TIPO: MONTANTE, ESPESOR: 34 mm, MATERIAL: CHAPA	48
40	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 180 X 70 X 3.2 X LABIO 25 mm	9
41	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 100 X 50 X 2 mm	9
42	PINCELES; TIPO: CHATO, USO: PINTURA, NUMERO: 30, MATERIAL: CERDA	6
43	PINTURAS; TIPO: ASFALTICA, PRESENTACION: ENVASE X 18 L	2
44	PLACAS PREMOLDEADAS DE YESO; ESPESOR: 12,5 mm, TIPO: RESISTENTE AL FUEGO	40
45	SERRUCHOS; TIPO: SERRUCHIN, USO: PLACA DE YESO, LONG.DE CUERPO: 150 mm, TIPO DIENTE: XT, TIPO DE HOJA: RECTA	1
46	PERFILES DE CHAPA; TIPO: SOLERA, ESPESOR: 35 mm	21
47	DILUYENTES P/LABORATORIOS; TIPO: THINER, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	3
48	TORNILLOS; RANURA: T1, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 25 mm	2000
49	TORNILLOS; RANURA: T2, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 1 pulg	1255
50	TORNILLOS; USO: AUTOPERFORANTE, CABEZA: FRESADA, RANURA: PHILIPS, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 2 pulg, PRESENTACION: UNIDAD	40
51	CAL; PRESENTACION: BOLSA 25 Kg, USO: P/PINTAR, TIPO: VIVA	200
52	CERAMICAS P/REVESTIMIENTOS; DIMENSION: 33 X 33 Cm, TIPO: ESMALTADO	40
53	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 8 X 18 X 33 Cm	4000
54	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 18 X 33 Cm	14000
55	PASTINAS; CONTENIDO: 1 Kg, PRESENTACION: 1 Kg	23
56	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: 30 Kg, TIPO: COMUN	60
57	MOSAICOS GRANITICOS; DIMENSION: 40 X 40 Cm, TIPO: VEREDA COLOR ROJO	90

ENTIDAD
SUM CHUMBICHA

DOMICILIO DE ENTREGA:

CALLE FRAY MAMERTO ESQUIU S/N BARRIO HIPODROMO, CHUMBICHA

Ite ms	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	150
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	5
3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	3
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1500
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	4200
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	200
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	320
13	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 17, SECCION: CIRCULAR, TRATAM ALAMBRE: RECOCIDO, TRATAMIENTO: RECOCIDO	16
14	CLAVOS; LARGO: 2 pulg, DIAMETRO: 2.9 mm, TIPO: PUNTA PARIS	15
15	MALLAS DE ACERO; SECCION: 0,15 X 0,15 M, UNION: ELECTROSOLDADO, DIAMETRO: 4,2 mm	4
16	DILUYENTES; PRESENTACION: ENVASE X 1 L	3
17	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 14, SECCION: CIRCULAR, TRATAMIENTO: GALVANIZADO	7
18	PERFILES DE CHAPA; TIPO: CENEFA, ESPESOR: 0,3 mm, MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA	130
19	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,10 M, CALIBRE BWG: 25, LARGO: 9 M	19
20	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: MICROPERFORADA, ANCHO: 5 Cm, LARGO: 90 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN	3
21	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 1 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	4
22	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 230 mm, ESPESOR: 2 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	3
23	ELECTRODOS; DIAMETRO: 3,25 mm, USO: P/SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, TIPO PUNTA: AZUL, PUNTA: AZUL	7
24	ENDUIDOS; CAPACIDAD: LATA X 20 L	60
25	ENDUIDOS; CAPACIDAD: ENVASE X 30 Kg	2
26	ESMALTES SINTETICOS; CAPACIDAD: LATA X 4 L, PRESENTACION: ENVASE X 4 L	2
27	ESTOPAS; COLOR: BLANCO, PRESENTACION: PANES 1 Kg	4
28	TARUGOS PLASTICOS P/FIJACION; DIAMETRO EXTERIOR: 6 mm, LONG.DE CUERPO: 40 mm, DIAMETRO INTERIOR: 5 mm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, TIPO: P/FIJACION	550
29	FIJADORES; CAPACIDAD: ENVASE X 20 L, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	4
30	GRANITO; LARGO X ANCHO: 1000 X 600 mm, COLOR: GRIS Y BLANCO, ESPESOR: 20 mm, TEXTURA: PIEDRA	5
31	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 4 Kg, USO: IMPERMEABLE	2
32	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: LAMINADO EN CALIENTE, LADO X LADO X ESP: 1 " X 1/8" X 6 M	2
33	LANA DE VIDRIO; USO: HIDROREPELENTE Y TERMICO, REVESTIMIENTO: ALUMINIO, PRESENTACION: ROLLO, ESPESOR: 80 mm, ANCHO: 120 Cm, LARGO: 12 M	14

34	PINTURAS; TIPO: LATEX PARA INTERIOR, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	2
35	PINTURAS; TIPO: LATEX, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	3
36	PAPELES DE LIJA; TIPO: AL AGUA, NUMERO: 100, PRESENTACION: POR UNIDAD	40
37	PAPELES DE LIJA; NUMERO: 120, PRESENTACION: POR UNIDAD, TIPO: AL AGUA	40
38	MASILLAS; PRESENTACION: ENVASE X 32 Kg	3
39	PERFILES DE CHAPA; TIPO: MONTANTE, ESPESOR: 34 mm, MATERIAL: CHAPA	50
40	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 180 X 70 X 3.2 X LABIO 25 mm	9
41	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 100 X 50 X 2 mm	9
42	PINCELES; TIPO: CHATO, USO: PINTURA, NUMERO: 30, MATERIAL: CERDA	6
43	PINTURAS; TIPO: ASFALTICA, PRESENTACION: ENVASE X 18 L	2
44	PLACAS PREMOLDEADAS DE YESO; ESPESOR: 12,5 mm, TIPO: RESISTENTE AL FUEGO	40
45	SERRUCHOS; TIPO: SERRUCHIN, USO: PLACA DE YESO, LONG.DE CUERPO: 150 mm, TIPO DIENTE: XT, TIPO DE HOJA: RECTA	1
46	PERFILES DE CHAPA; TIPO: SOLERA, ESPESOR: 35 mm	21
47	DILUYENTES P/LABORATORIOS; TIPO: THINER, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	3
48	TORNILLOS; RANURA: T1, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 25 mm	1700
49	TORNILLOS; RANURA: T2, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 1 pulg	1300
50	TORNILLOS; USO: AUTOPERFORANTE, CABEZA: FRESADA, RANURA: PHILIPS, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 2 pulg, PRESENTACION: UNIDAD	40
51	CAL; PRESENTACION: BOLSA 25 Kg, USO: P/PINTAR, TIPO: VIVA	200
52	CERAMICAS P/REVESTIMIENTOS; DIMENSION: 33 X 33 Cm, TIPO: ESMALTADO	40
53	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 8 X 18 X 33 Cm	4000
54	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 18 X 33 Cm	13000
55	PASTINAS; CONTENIDO: 1 Kg, PRESENTACION: 1 Kg	23
56	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: 30 Kg, TIPO: COMUN	55
57	MOSAICOS GRANITICOS; DIMENSION: 40 X 40 Cm, TIPO: VEREDA COLOR ROJO	126

ENTIDAD
SUM F.M.E.

DOMICILIO DE ENTREGA:

Av. VICENTE SAADI y Av. LA CALLECITA, SAN JOSÉ

Ite ms	Detalle	Cantidad
1	CEMENTO PORTLAND; TIPO: MEZCLA, PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	150
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 120 X 50 X 2 mm	5

3	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 80 X 50 X 15 M	15
5	AISLANTE TERMICO; TIPO: CON ALUMINIO, PRESENTACION: 20 M	3
6	TORNILLOS; RANURA: AUTOPERFORANTE, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 14 mm, LARGO: 2 1/2 pulg	1500
7	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 19 X 33 Cm	4200
11	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 10 mm, LARGO: 12 M	200
12	VARILLAS DE HIERRO ALETEADA; DIMENSION: 6 mm, LARGO: 12 M	320
13	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 17, SECCION: CIRCULAR, TRATAM ALAMBRE: RECOCIDO, TRATAMIENTO: RECOCIDO	16
14	CLAVOS; LARGO: 2 pulg, DIAMETRO: 2.9 mm, TIPO: PUNTA PARIS	15
15	MALLAS DE ACERO; SECCION: 0,15 X 0,15 M, UNION: ELECTROSOLDADO, DIAMETRO: 4,2 mm	4
16	DILUYENTES; PRESENTACION: ENVASE X 1 L	3
17	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: N° 14, SECCION: CIRCULAR, TRATAMIENTO: GALVANIZADO	7
18	PERFILES DE CHAPA; TIPO: CENEFA, ESPESOR: 0,3 mm, MATERIAL: CHAPA GALVANIZADA	155
19	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,10 M, CALIBRE BWG: 25, LARGO: 9 M	13
20	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: MICROPERFORADA, ANCHO: 5 Cm, LARGO: 90 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN	3
21	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm, ESPESOR: 1 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	4
22	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR: 230 mm, ESPESOR: 2 mm, USO: AMOLADORA, TIPO: DE CORTE	3
23	ELECTRODOS; DIAMETRO: 3,25 mm, USO: P/SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO, TIPO PUNTA: AZUL, PUNTA: AZUL	7
24	ENDUIDOS; CAPACIDAD: LATA X 20 L	65
25	ENDUIDOS; CAPACIDAD: ENVASE X 30 Kg	2
26	ESMALTES SINTETICOS; CAPACIDAD: LATA X 4 L, PRESENTACION: ENVASE X 4 L	2
27	ESTOPAS; COLOR: BLANCO, PRESENTACION: PANES 1 Kg	4
28	TARUGOS PLASTICOS P/FIJACION; DIAMETRO EXTERIOR: 6 mm, LONG.DE CUERPO: 40 mm, DIAMETRO INTERIOR: 5 mm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, TIPO: P/FIJACION	750
29	FIJADORES; CAPACIDAD: ENVASE X 20 L, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	4
30	GRANITO; LARGO X ANCHO: 1000 X 600 mm, COLOR: GRIS Y BLANCO, ESPESOR: 20 mm, TEXTURA: PIEDRA	5
31	HIDROFUGOS; PRESENTACION: ENVASE X 4 Kg, USO: IMPERMEABLE	2
32	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: LAMINADO EN CALIENTE, LADO X LADO X ESP: 1 " X 1/8" X 6 M	2
33	LANA DE VIDRIO; USO: HIDROREPELENTE Y TERMICO, REVESTIMIENTO: ALUMINIO, PRESENTACION: ROLLO, ESPESOR: 80 mm, ANCHO: 120 Cm, LARGO: 12 M	20
34	PINTURAS; TIPO: LATEX PARA INTERIOR, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	2
35	PINTURAS; TIPO: LATEX, PRESENTACION: ENVASE X 20 L, COMPUESTOS VOLATILES: SIN, PORCENTAJE DE PLOMO: 0 %	3

36	PAPELES DE LIJA; TIPO: AL AGUA, NUMERO: 100, PRESENTACION: POR UNIDAD	40
37	PAPELES DE LIJA; NUMERO: 120, PRESENTACION: POR UNIDAD, TIPO: AL AGUA	40
38	MASILLAS; PRESENTACION: ENVASE X 32 Kg	3
39	PERFILES DE CHAPA; TIPO: MONTANTE, ESPESOR: 34 mm, MATERIAL: CHAPA	55
40	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 180 X 70 X 3.2 X LABIO 25 mm	10
41	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: CONFORMADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 100 X 50 X 2 mm	10
42	PINCELES; TIPO: CHATO, USO: PINTURA, NUMERO: 30, MATERIAL: CERDA	6
43	PINTURAS; TIPO: ASFALTICA, PRESENTACION: ENVASE X 18 L	2
44	PLACAS PREMOLDEADAS DE YESO; ESPESOR: 12,5 mm, TIPO: RESISTENTE AL FUEGO	40
45	SERRUCHOS; TIPO: SERRUCHIN, USO: PLACA DE YESO, LONG.DE CUERPO: 150 mm, TIPO DIENTE: XT, TIPO DE HOJA: RECTA	1
46	PERFILES DE CHAPA; TIPO: SOLERA, ESPESOR: 35 mm	21
47	DILUYENTES P/LABORATORIOS; TIPO: THINER, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	3
48	TORNILLOS; RANURA: T1, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 25 mm	1733
49	TORNILLOS; RANURA: T2, MATERIAL: HIERRO FOSFATIZADO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 1 pulg	1600
50	TORNILLOS; USO: AUTOPERFORANTE, CABEZA: FRESADA, RANURA: PHILIPS, MATERIAL: ACERO, DIAMETRO: 6 mm, LARGO: 2 pulg, PRESENTACION: UNIDAD	40
51	CAL; PRESENTACION: BOLSA 25 Kg, USO: P/PINTAR, TIPO: VIVA	200
52	CERAMICAS P/REVESTIMIENTOS; DIMENSION: 33 X 33 Cm, TIPO: ESMALTADO	40
53	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 8 X 18 X 33 Cm	4150
54	LADRILLOS CERAMICOS HUECOS; DIMENSION: 18 X 18 X 33 Cm	13500
55	PASTINAS; CONTENIDO: 1 Kg, PRESENTACION: 1 Kg	23
56	ADHESIVOS P/AZULEJO Y CERAMICO; PRESENTACION: 30 Kg, TIPO: COMUN	65
57	MOSAICOS GRANITICOS; DIMENSION: 40 X 40 Cm, TIPO: VEREDA COLOR ROJO	90



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PLIEGO CONTRATACION DIRECTA COMPULSA ABREVIADA N° 25-0001-CDI21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.